

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Numero.	
Referencia: EX-2022-43846775-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el N° EX-2022-43846775-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Númoro.

Que por las presentes actuaciones la firma DENTAL MEDRANO S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM: 235-88 y PM: 235-150 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Cancélanse los Certificados Nros. PM: 235-88 y PM: 235-150 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma DENTAL MEDRANO S.A. de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión

de Información Técnica a sus efectos. Cumplido; gírese al Instituto Nacional de Productos Médicos, Dirección de Evaluación y Registro de Productos Médicos.

N° EX-2022-43846775-APN-DGA#ANMAT

ab